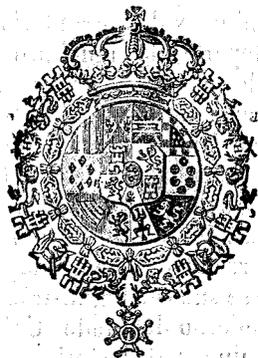


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 1.º de marzo de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Casarubios del Monte.

Número 2611 antiguo y 1616 moderno del inventario.—Una tierra en término de Casarubios del Monte, procedente del Clero, donde dicen los Barrillos, de haber 3420 estadales de 11 pies lineales y cuadrados, de cuarta clase, ó sean 321 áreas y 35 centiáreas: linda por O. con tierra de D. Miguel Sanchez Blanco, M. con herederos de D. Ramon Delgado, P. con Marcelino

Ruiz y D. Juan Manuel Muñoz, y N. con el monte de dicho pueblo: ha sido tasada en renta en 59 reales, en venta 780: según la Administración la lleva en arriendo Jacinto Manzaneque en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 2612 antiguo y 1617 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen Fuente Gallinera, que consta de 2525 estadales de 11 pies de lado, ó sean 228 áreas y 47 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con otra de la capellanía que administra D. Rufino del Pozo, M. con el reguero que baja el agua del Caño, P. con Don Juan Manuel Muñoz, y N. con Doña Josefa Serrano y Frías: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 500: según la Administración la lleva en arriendo el citado Manzaneque en 56, capitalizada en 810, por cuya cantidad se subasta.

Número 2613 antiguo y 1618 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, á la Veredilla del Monte, de haber 4200 estadales de 11 pies lineales y cuadrados, de cuarta clase, ó sean 394 áreas y 64 centiáreas: linda por O. con la veredilla que del Calvario conduce al Caño del Monte, M. con Don Juan Manuel Muñoz, P. con Antonio Hernandez, y N. con dicha vereda: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 860: según la Administración la lleva en arriendo Manuel Palacios en 54, capitalizada en 1215, por cuya cantidad se subasta.

Número 2614 antiguo y 1619 moderno del

inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen la Reyorta, de haber 2000 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 187 áreas y 92 centiáreas: linda por O. y N. con tierra de D. Juan Manuel Muñoz, M. con el arroyo que del camino de Carena baja al de Valdehermoso, y P. con Juan Arroyo: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 240: segun la Administracion no consta estar arrendada, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 2615 antiguo y 1620 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, sita al arroyo de Valdehermoso, consta de 1540 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, de cuarta clase, ó sean 144 áreas y 70 centiáreas: linda por O. con Antonio Ruiz, M. con el camino Viejo, P. con el arroyo de Valdehermoso, y N. con viña de Evaristo del Hierro: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 260: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 292 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2617 antiguo y 1622 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Batres, consta de 915 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 85 áreas y 95 centiáreas; contiene 48 olivas de cuarta clase, linda por O. con otra de la capellania de Hernando Rodriguez, M. con Pedro Ruiz Carriedo, P. con el mismo, y N. con el que dicen del Curato: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo Vicente Arroyo en 124, capitalizada en 2790, por cuya cantidad se subasta.

Número 2575 antiguo y 1601 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica, al sitio de Palomarejo, de haber 4500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 415 áreas y 45 centiáreas, de tercera clase: linda por O. y N. con herederos de Monroy, M. con vereda de las aguas, y P. con el arroyo de Palomarejo: ha sido tasada en renta en 110 rs., en venta 2200: segun la Administracion la lleva en arriendo Teodoro Madrigal en 104, capitalizada en 2550, por cuya cantidad se subasta.

Número 2577 antiguo y 1625 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada la Vicaría, consta de 850 estadales de segunda clase; de 11 piés de lado, ó sean 79 áreas y 86 centiáreas: linda por O. con Juan Antonio Monroy, M. con Juan Manuel Hernandez, P. con D. Domingo Fernandez, y N. con D. Pedro Mediano: ha sido tasada en renta 42 rs., en venta 840: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras en 42 Tomás Uzál, capitalizada en 945, por cuya cantidad se subasta.

Número 2578 antiguo y 1626 moderno del

inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de los Carrascales, con el que linda por O., M. con herederos de D. Gabriel del Rincon y Alfonso Palacios, P. con Ramon Mayoral, y N. con D. Manuel Muñoz y D. Manuel Mayor; consta de 3580 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 336 áreas y 58 centiáreas, de tercera clase: ha sido tasada en renta en 93 rs., en venta 1860: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Uzál en 93, capitalizada en 2092 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 2579 antiguo y 1631 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, sita en Valdehiguera, consta de 9450 estadales de 11 piés de lado, ó sean 887 áreas y 94 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con José Lopez y Ambrosio Arroyo, M. con vereda que dicen de Baltasar y tierra de Evaristo del Hierro, P. con Manuel Arroyo (alias dormido,) y N. con Pedro Vergara y María Villaseca: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1600: segun la Administracion la lleva en arriendo José Lopez de Pedro en 80, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 2580 antiguo y 1632 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, sita en las Coladillas, de haber 4070 estadales de cuarta clase de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 382 áreas y 2 centiáreas: linda por O. y N. con otra de los herederos de D. Roman Delgado, M. con D. Roque Hernandez, y P. con el monte de dicho pueblo: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 820: segun la Administracion la lleva en arriendo Don Juan Manuel Muñoz en 70, capitalizada en 1575, por cuya cantidad se subasta.

Número 2585 antiguo y 1606 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, consta de 1140 estadales de 11 piés lado, ó sean 69 áreas y 53 centiáreas de segunda clase con 50 olivas: al sitio de Pascualillo: linda por O. con José Fernandez y Teodoro Villasca, M. con Tomás Lopez, P. con D. Pedro Mediano, y N. con el camino de Batrés: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2000: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras Pedro Ruiz Carrido en igual cantidad, capitalizada en 2256, por cuya cantidad se subasta.

Número 2586 antiguo y 1605 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio que dicen Valdelospobos, de haber 570 estadales de 11 piés de lado ó sean 53 áreas y 36 centiáreas, con 66 olivas todo de cuarta clase: linda por O. con Doña Pascuala Garrido, M. con vereda de Valdelospobos, P. con Juan Manuel Muñoz, y N. con herederos de D. Gabriel Rincon: ha sido tasada en

renta en 82 rs., en venta 1650: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Ruiz Carriedo en igual cantida, capitalizada 1845, por cuya cantidad se subasta.

Número 2587 antiguo y 1606 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio donde dicen el Pino, que consta de 1690 estadales de 11 piés de lado ó sean 158 áreas y 79 centiáreas, con 69 olivas, todo de cuarta clase: linda por O. con María Antonia Mayoral, M. con D. Andrés Diaz, P. con D. Roque Garrido, y N. con Miguel Prieto: ha sido tasada en renta en 85 rs., en venta 1700: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Ruiz Carriedo en igual cantidad, capitalizada en 1912 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2590 antiguo y 1656 moderno del inventario.—Otra tierra junto á la Vega, en dicho término, al olivar del Cura, de igual procedencia, consta de 700 estadales de 11 piés de lado, ó sean 65 áreas y 77 centiáreas, de tercera clase: linda por O. y M. con herederos de Don Ramon Delgado, P. con María Gonzalez, y N. con Juan Manuel Hernandez: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo Domingo del Hierro en 44, capitalizada en 990, por cuya cantidad se subasta.

Número 2595 antiguo y 1608 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente del Curato, al camino de los Morales, de haber 765 estadales de 11 piés de lineales y cuadrados, ó sean 62 áreas y 48 centiáreas, de tercera clase con 28 olivas: linda por O. con Doña Josefa Serrano y Frias, M. con otra de la capellania de Hernando Rodriguez, P. con D. Francisco Lopez, y N. con el camino de Morales: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion la lleva en arriendo Pedro Ruiz Carriedo, en 60, capitalizada en 1350 por cuya cantidad se subasta.

Número 2609 antiguo y 1628 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial, al sitio de Palomarejo, consta de 1085 estadales de 11 piés de lado, ó sean 91 áreas y 93 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con D. Francisco Lopez, M. con la del mismo, y P. y N. con Juan Perez castro: ha sido tasada en renta en 11 rs., en venta 220: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Perez Castro en 31, capitalizada en 697 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4602 antiguo y 6569 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Capellania de Sebastian Villasante, al camino del Alamo, consta de 2670 estadales de 11 piés de lado, ó sean 256 áreas y 88 centiáreas, de cuarta clase: linda por P. con el cami-

no Real viejo, M. con Juan Perez de Castro, y O. y N. con Matias Pascual Benitez: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 520: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Hernandez en 64, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 4603 antiguo y 6570 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de la Ermita consta de 80 estadales de 11 piés de lado, ó sean 7 áreas y 51 centiáreas, de primera clase: linda por O. con el camino del Alamo, M. con Vicente Arroyo, P. con el camino que del Castillo se dirige á la Ermita, y por N. forma angulo con dichos caminos: ha sido tasada en renta en 11 rs., en venta 220: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco Arroyo en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo del Viso.

Número 2589 antiguo y 1655 moderno del inventario.—Una tierra en término del Viso, al camino de Chozas, procedente del Curato, consta de 5370 estadales de 11 piés lado ó sean 591 áreas y 82 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con el camino de Chozas, M. con Alfonso Palacios, P. con Renta de confiteros, y N. con Miguel Prieto: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 1800: segun la Administracion la lleva en arriendo Ildelfonso del Hierro en 140, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor; segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, con-

forme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y de más datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª La Real órden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 29 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.